

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE ENERGÍA EÓLICA EN KARNATAKA EN LA INDIA ("29,7MW Wind Power Project in Karnataka, India")

Introducción

El proyecto consiste en la construcción de un parque eólico que consta de 18 aerogeneradores localizados en Arasinagundi y Anabaru (estado de Karnataka) en la India. La capacidad instalada asciende a 29,7 MW y suministrará su producción a la subestación de Hiremallaholle. La electricidad generada será vertida a la red estatal.

El proyecto contribuye al desarrollo sostenible de la región.

Objetivo final del proyecto

Objetivo:

El proyecto va a generar electricidad sin emitir gases efecto invernadero (GEI) utilizando los recursos eólicos renovables de la India. El proyecto desarrolla el uso de tecnologías de energías renovables no convencionales, genera experiencia en la comunidad local y facilita el desarrollo sostenible de la región.

Reducciones anuales medias: 88.240,11 t CO2 eq/año.

Reducciones totales durante el periodo de acreditación: 882.401,1 t CO2 eq (Periodo de acreditación fijo de 10 años).

Reducciones totales aproximadas hasta 2012: 375.020,468 t CO2 eq.

Características del proyecto

Descripción: El proyecto utilizará 18 aerogeneradores de eje horizontal de última generación. La potencia de cada aerogenerador es de 1,65 MW.

Los aerogeneradores incluidos en el proyecto generarán energía que se exportará a la red a través de un central receptora.

El proyecto utilizará los equipos de medida, la aparamenta y otros equipos de protección además del cableado subterráneo dentro de los parques eólicos.

Promotores de Proyecto: Accion Wind Energy Pvt. Ltd y Acciona Green Energy Developments S.L.

Tipo de proyecto: proyecto de energía renovable (eólica).

Categoría: Sectorial 1, Industrias Energéticas (renovables/no renovables).

Requisitos para que el proyecto sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria.
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional.
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto (CH₄ y CO₂).
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto.
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo (mínimo de 25 años de duración del proyecto).
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país anfitrión.
- El proyecto supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)

No procede.

Elección de la metodología para la base de referencia se ha elegido

Para establecer la base de referencia se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 6** (*metodología de línea base consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

Elección del plan y la metodología de vigilancia

Se han elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 6** (*metodología de línea base y monitoreo consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto

No se considera que se generen fugas relacionadas con el proyecto. Se han calculado las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto que asciende a 882.401,1 t CO₂ eq durante los 10 años del periodo de acreditación.

Repercusiones ambientales

El proyecto propuesto no entra dentro de la lista de actividades que precisan la realización de Estudios de Impacto Ambiental según la normativa del Gobierno de la India. En cualquier caso, el promotor del proyecto ha prestado la debida atención a los aspectos ambientales.

El proyecto cuenta con todas las autorizaciones necesarias de los gobiernos estatal y central para el proyecto.

Se han evaluado los impactos previstos debidos a la actividad del proyecto en las fases de construcción, explotación y mantenimiento.

Se concluye que la actividad del proyecto propuesto no tiene ningún impacto significativo sobre el medio ambiente.

Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.

No procede

Observaciones de los interesados

Se han realizado dos presentaciones del proyecto a los diferentes grupos de interés. La primera de ellas fue informal, la realizó Vestas en Abril de 2007. La segunda de ellas fue convocada personalmente y a través de un anuncio en prensa, la realizó AWEPL el 3 de agosto de 2007.

Se expresó la satisfacción con la actividad del proyecto debido a que ésta ha creado/creará oportunidades de empleo en el ámbito local, lo que llevará a un aumento del valor de la tierra para los habitantes de las poblaciones cercanas que ayudará positivamente a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas de las poblaciones.

En resumen, se puso claramente de manifiesto que todos los interesados están de acuerdo en que la actividad del proyecto ha ayudado/ayudará a mejorar el entorno socioeconómico local.

Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático

La solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.

El proyecto está validado y registrado.